

**COMISION ASESORA DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**

Montevideo, 24 de noviembre de 2017.

**Proyecto N° 182**  
**FIDEICOMISO MALDONADO**

VISTO: Las resoluciones ministeriales dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas N° 345/2013 de 2 de diciembre de 2013, 411/2014 de 8 de diciembre de 2014 y 308/2015 de 9 de noviembre de 2015

RESULTANDO: Que la empresa solicita ampliación del crédito por el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) otorgado oportunamente, como consecuencia de mayores costos en la obra.-

CONSIDERANDO: Que se modifica el monto imponible a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el visto.


Se resuelve recomendar la modificación solicitada de acuerdo al siguiente proyecto de resolución:

1°.- Modifícase el numeral 2° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 411/2014 de 8 de diciembre de 2014, donde dice "UI 20.412.052 (Unidades Indexadas veinte millones cuatrocientos doce mil cincuenta y dos)", debe decir "U.I. 25.032.134 (unidades indexadas veinticinco millones treinta y dos mil ciento treinta y cuatro)."

2°.- Manténgase en todos sus términos, los Actos referidos precedentemente en todo lo expresamente no modificado por la presente Resolución.-

Se Resuelve: aprobar la modificación solicitada.

**Por CAIVIS**

  
Ec. Gabriel Viera  
CAIVIS-MVOTMA

  
Cra. Daniela Tato  
CAIVIS-MEF



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte. 06802/2013

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

A.D. 371/2017

Montevideo, 13 DIC 2017

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 345/2013 de 2 de diciembre de 2013;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa FIDEICOMISO 10111/13 RUT 217169980011, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 426.915 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Maldonado 1124 entre Héctor Gutiérrez Ruiz y Paraguay, consistente en la construcción de treinta y seis (36) viviendas de interés social, y un local comercial, quedando este último excluido de las exoneraciones tributarias, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 1057/2011;

II) que por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 411/2014 de 8 de diciembre de 2014, se modificó la titularidad del proyecto de inversión promovido a favor de FIDEICOMISO MALDONADO RUT 217214950015 y se otorgó a éste último un crédito por el Impuesto al Valor Agregado por hasta un monto imponible de UI 20.412.052 (Unidades Indexadas veinte millones cuatrocientos doce mil cincuenta y dos).

III) que la empresa solicita ampliación del crédito por el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) otorgado oportunamente como consecuencia de mayores costos en la obra;

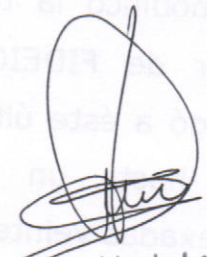
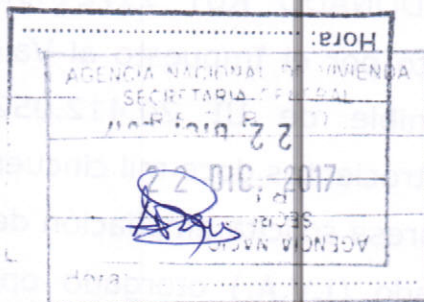
CONSIDERANDO: que se modifica el monto imponible a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 345/2014 de 2 de diciembre de 2013, donde dice "UI 20.412.052 (Unidades Indexadas veinte millones cuatrocientos doce mil cincuenta y dos)", debe decir: "U.I. 25.032.134 (unidades indexadas veinticinco millones treinta y dos mil ciento treinta y cuatro)".-
- 2º.- Manténgase en todos sus términos, los Actos referidos precedentemente en todo lo expresamente no modificado por la presente Resolución.-
- 3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Eneida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente